

ESTUDIO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo señalado en el Manual para la Contratación versión 2019-1, del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. en adelante CEDAC LTDA, y en especial lo relacionado en el Capítulo III-ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL y en particular lo señalado en el numeral 3.1.2. se presenta las condiciones mínimas del estudio previo, que constituyen el soporte del proceso de contratación que se describe.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda., en adelante CEDAC LTDA es una empresa industrial y comercial del estado del orden nacional , con participación 100% pública con sede en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander y que es un instrumento técnico de las autoridades de tránsito y del medio ambiente que tiene como misión contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico al estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte.

De acuerdo a la Comunicación Interna presentada el 15 de septiembre del presente año por el Ingeniero MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS, DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE al GERENTE, sobre la necesidad que se tiene en el área administrativa y operativa.

La empresa cuenta con 15 equipos de cómputo en las pistas de revisión los cuales han estado funcionando bastante lento debido a que ya varios de estos equipos tienen en funcionamiento más de 5 años y los discos duros al ser mecánicos comienzan a fallar y por esto se hace necesario cambiar los discos duros mecánicos por discos duros de estado sólido, los cuales mejoran enormemente el funcionamiento de los equipos así mismo otros equipos del área administrativa como lo son el equipo de mercadeo, auxiliar de archivo, contabilidad, tesorería, secretaria de gerencia, caja , apoyo a contabilidad, llamadas 1, llamadas 2, director técnico y director técnico suplente necesitan también de cambio en los discos duros para un mejor funcionamiento, de esta forma todos los equipos de la empresa quedarían repotenciados y no se hace necesario cambiarlos por equipos nuevos.

De igual forma para los equipos de pista se necesita tener en reserva fuentes de poder ya que por efectos del calor y trabajo constante estas fuentes tienen a quemarse y en este momento no contamos con fuentes de contingencia y el monitor que estaba siendo usado para el servidor de contingencia se tuvo que colocar en el equipo de frenos de motos 2 ya que este se quemó por eso se hace necesario un monitor para cuando se va a realizar la restauración de los Backus.

En la sala de usuarios hay un televisor que proyecta las cámaras de las pistas a través de un DVR sin embargo este DVR está fallando y proyecta mal la imagen e incluso sin color. Una forma de dar una buena solución es adquirir un mini PC NUC los cuales por su pequeño tamaño se puede instalar sobre el televisor y proyectar la imagen de las cámaras por medio de programa SmartPSS e incluso nos permitiría proyectar muchas más cámaras y cumplir a cabalidad con lo que establece la norma NTC 5385 la cual nos especifica que de forma directa o por medios tecnológicos adecuados.

Por último, en el contrato de compra-venta 009-2022, en el cual se pasó el cable de red subterráneo para el punto de red independiente del consorcio de tránsito y transporte de Cúcuta, la totalidad del cable que se uso fue de 200 metros, ya que es un cable categoría 6 de cobre la señal soporta máximo de 100 metros, por lo cual se hace necesario colocar un Switch 10/100/1000 con el fin de amplificar la señal y el punto funcione correctamente.

Por lo anterior, hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual según el manual de contratación versión 2019-1.

2. **OBJETO A CONTRATAR:** COMPRA DE DISCOS DUROS DE ESTADO SÓLIDO, FUENTES DE PODER PARA PC, SWITCH, MONITOR Y UN COMPUTADOR NUC PARA EL CEDAC LTDA., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3. **ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR:** Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

3.1. ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Disco duro estado sólido 120Gb	17
2	Disco duro estado sólido 240Gb	9
3	Switch 10/100/1000	1
4	Fuente de poder atx	2
5	Equipo NUC Celeron, 4Gb SSD120Gb, Monitor 22 pulg	1

3.2. PERFIL:

- 1) Persona natural o jurídica.
- 2) Experiencia en objetos similares.

4. REQUISITOS HABILITANTES DOCUMENTOS:

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente carta de invitación.

- a) **Carta de presentación de la propuesta:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo 1**), la carta de presentación de la propuesta debe ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o por el representante designado cuando la propuesta se presente en consorcio o en unión temporal, anexando copia de la cédula de ciudadanía.
- b) **Formato Único de Hoja de Vida: diligenciado para persona natural o jurídica diligenciado.** (El formulario podrá ser consultado e impreso en la página web en www.funcionpublica.gov.co)
- c) **Formato de Declaración de Renta para persona jurídica ó Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada de la Función Pública para persona natural debidamente diligenciado.** (El formulario podrá ser consultado e impreso en la página web en www.funcionpublica.gov.co)
- d) **Fotocopia de la cedula** (representante legal)
- e) **Certificaciones de experiencia,** El proponente debe acreditar su experiencia a través de la constancia de la ejecución de contrato referentes al objeto del mismo ejecutados en forma directa o a través de cualquier forma asociativa (Consortio o unión temporal) con entidad pública o privada que supere dos (2) veces el presupuesto oficial objeto de este proceso que podrán soportarse mediante certificaciones, contratos, actas de liquidación o mediante el registro único de proponentes RUP.

- f) **Certificado de existencia y representación legal ó Registro Mercantil ORIGINAL, según sea el caso:** Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- g) **Certificado judicial:** los posibles oferentes deberán tener vigente el certificado judicial la persona natural o del representante legal de la empresa (Para efectos de lo establecido en el artículo 93 y 94 del Decreto 00019 de 2012 la entidad realizara la consulta).
- h) **Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.** (El proponente podrá imprimirlo directamente de la página de la Procuraduría: www.procuraduria.gov.co)
- i) **Certificado de responsabilidad Fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la Nación.** (El proponente podrá imprimirlo directamente de la página de la Contraloría General de la Nación: www.contraloriagen.gov.co)
- j) **Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.**
- k) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes para fiscales.** Si el proponente es persona jurídica, presentara los seis meses anteriores, al día los pagos de sus empleados a los sistemas de seguridad social y una certificación emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador de la empresa junto con la tarjeta profesional y certificación de antecedentes del revisor fiscal o contador, si es persona natural adjuntar certificación de afiliación a salud y pensión o el último pago de seguridad social correspondiente al último mes.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS:

- 1) Cumplir con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta las condiciones, requisitos técnicos y legales previstos.
- 2) Realizar la entrega de 17 discos duros de estado sólido de 120 gb, 9 discos duros de estado sólido de 240 gb, 2 fuentes de poder de 24 pines para PC, un monitor para PC, un computador NUC al director técnico suplente e instalar el switch 10/100/1000 en el punto medio del cable que va hacia el punto de red del consorcio de tránsito y transporte de Cúcuta.
- 3) Instruir a funcionarios y/o contratistas en el manejo de equipos en caso que se requiera.
- 4) Dar garantía por los accesorios entregados.
- 5) Garantizar la entrega del objeto en el tiempo requerido.
- 6) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

GENERALES:

- 1) El contratista asume con todos los gastos de legalización del presente contrato.

- 2) Presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura una vez cumpla con el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato.
- 3) Reportar novedades y rendir informes al supervisor.
- 4) Acreditar la afiliación y pago de seguridad social integral según lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y decreto 510 de 2003.

6. **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** No aplica para el presente proceso.

7. **ANÁLISIS ECONÓMICO:** Para establecer el presupuesto del presente se tomaron como referencia los COTIZACIONES y el perfil requerido para la ejecución del objeto a contratar. Detallado a continuación:

NOMBRE EMPRESA	DIRECCIÓN	VALOR C/U
MULTICOMPUTO CÚCUTA S.A.S.	CALLE 12 #0-45 EDIFICIO INGRID BARRIO LA PLAYA	\$4.730.000
CABLE MEDIA S.A.S.	CABLE MEDIA S.A.S.	\$6.510.000
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SURTITODO	AVENIDA 0A #12-05 OFICINA 103 BARRIO QUINTA VELEZ	\$6.020.000

8. **PRESUPUESTO:** El presupuesto es por la suma total de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000), para la duración del contrato, con cargo al rubro A.2.2.14.52.0 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS.

9. **FORMA DE PAGO:** El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000), al realizar entrega del computador, accesorios y partes solicitadas. Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, anexando pagos de seguridad social conforme a la Ley, certificación de pagos de seguridad social emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador del contratista, acta de entrega de la compra, informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y registro fotográfico de la entrega.

Nota: El contratista deberá tener en cuenta los descuentos de ley en materia tributaria. de la misma manera se deja saber a los interesados que para efectos de conocer los tributos o descuentos a practicar podrán consultar en la tesorería de la entidad, los descuentos se practicarán antes de IVA.

10. **PLAZO:** La duración del contrato es de **DOS (02) DÍAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**.

11. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones del CEDAC LTDA, San José de Cúcuta, Norte de Santander.

12. **ANÁLISIS JURÍDICO:** La entidad en materia de contratación aplica a ley 1150 art 14 "las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al 50% sus filiales y las sociedades entre entidades pública con participación mayoritaria del estado superior al 50%, estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción a aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.", por lo cual se reglamenta mediante el manual de contratación versión 2019-1, que dice en el CAPÍTULO III - ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN

CONTRACTUAL que establece que el proceso a realizar para la contratación del presente objeto es mediante **CONVOCATORIA PRIVADA**.

Teniendo en cuenta dicho marco jurídico de referencia se tiene establecido que el proceso a adelantar corresponde por la naturaleza del objeto a ejecutar y la cuantía al señalado en el CAPITULO III.- ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACION CONTRACTUAL, Numeral 3.2.1.3. CONVOCATORIA PRIVADA, por lo que se aplicara el procedimiento señalado en particular.

13. CONFIDENCIALIDAD: En virtud del presente contrato el **CEDAC**, revelaría determinada información que considera absolutamente confidencial y/o de su total propiedad, relacionada con la revisión técnico mecánica que desarrolla el **CEDAC**, sus negocios, productos, propiedad intelectual, y su estrategia comercial y/o financiera y con el fin de proteger la referida información, el **CONTRATISTA** se compromete y acepta someterse a las disposiciones de esta cláusula de confidencialidad, según lo establece la NTC 17020:2012 en el numeral 4.2. para los CDA.

14. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: El futuro contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos, que conlleven a la ejecución del contrato por falta de previsión, que pueden estar sometidos a algunos eventos del ejercicio del contrato, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por los riesgos que tenga el contratista en la ejecución del contrato, por lo cual este solo está sujeto al cumplimiento de las actividades de fomento y fortalecimiento que requiere la entidad:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS			
RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	CONTRATANTE
*Cambios normativos o legislación tributaria	Son los ocasionados por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que implique una nueva propuesta efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
*Financieros	Son los que provienen frente a estimativos iniciales del contratista que pueden afectar la remuneración esperada.	X	
Transporte de Mercancía	El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todas las actividades o funciones que realice su personal directa e indirectamente para el transporte de mercancías al lugar especificado de entrega, en el cumplimiento de su contrato.	X	

15. GARANTÍAS: Según el Manual de Contratación versión 2019-1, CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS Numeral 4.4.2 Garantías Contractuales, el **CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CEDAC** la siguiente garantía:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía debe ser el diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Mínima hasta la liquidación del contrato. (la liquidación del contrato se da a los cuatro meses de la terminación del contrato)

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	El valor de esta garantía es del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista deba responder por la garantía mínima dependiendo del bien que se pretende adquirir.
--	--	--

16. SUPERVISIÓN: La entidad ejercerá la supervisión por medio de **MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS**, DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE del CEDAC, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el manual de contratación, del CEDAC y se podrá apoyar en los funcionarios que considere pertinente. Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral y las obligaciones referidas.

17. AUTORIZACIONES: No aplica para el presente proceso.

Dada en San José de Cúcuta, el 20 de septiembre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE

Proyectado por: Zully Carvajal
Contratista

Revisó: Carolina Contreras
Contratista